



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

USHUAIA, 18 JUL 2017

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02, N° 10243/03 y el Expediente N° 008917-ED/2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco del procedimiento establecido en la Resolución M.E. N° 0765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 008917-ED/2013 por solicitud del Señor Roberto Oscar GÓMEZ, D.N.I. N° 26.727.960 para la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Título Técnico Superior en Comunicación Social, emitido por el Instituto Superior de Formación Docente Pirane incorporado al Anexo Provincial de Títulos por Resolución M. ED. N° 1065/2014, Anexo II.

Que en virtud de ello, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos tomó la debida intervención emitiendo el Dictamen C.P.R.T. N° 39/2017, determinando los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, del modo que se detalla en los Anexos I que forman parte de la presente Resolución.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/2005, N° 485/2007, N° 1922/2007, N° 954/2010, N° 3333/2010, N° 2665/2011, N° 3759/2012, N° 3178/2013, N° 0111/2015 y N° 1199/2016 y 1015/17 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX X y XI como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo II de la Resolución M.E. N° 1065/2014, por el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación del título detallado en el Anexo I de la presente, al apéndice XII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2017 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2018, por los motivos expuestos en los Considerandos que anteceden, y en el Dictamen C.P.R.T. N° 39/2017.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Señor Roberto Oscar GÓMEZ, D.N.I N° 26.727.960, con copia autenticada de la presente Resolución y del respectivo Dictamen N° 39/2017 de la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Centro de Información y Documentación Educativa de la Provincia y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1916

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
H: 5
R:
A:


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

1916

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

Título

**Técnico Superior en Comunicación Social – Decreto N° 1.564/99
Expedido por el Instituto de Formación Docente de Piraene**

I. E.S.O. - CICLO BÁSICO

I.1 – HABILITANTE

- Procesos Tecnológicos: Módulo – Responsabilidad Social en los Multimedia

I.2 – SUPLETORIO

- Procesos Tecnológicos: Módulo – Taller de Comprensión y Producción de Textos

II. E.S.O. CICLO ORIENTADO

II.1 – HABILITANTE

- Comunicación I (B. Orientado)
- Comunicación II (B. Orientado)
- Comunicación, Cultura y Sociedad (B. Orientado)
- Comunicación Institucional y Comunitaria (B. Orientado)
- Comunicación y Cultura del Consumo (B. Orientado)
- Comunicación y Turismo (B. Orientado)
- Introducción a la Comunicación (B. Orientado)
- Introducción a los Multimedia (B. Orientado)
- Investigación en Comunicación (B. Orientado)
- Producción Oral y Escrita (B. Orientado)
- Observatorio de Medios (B. Orientado)
- Taller de Producción de Mensajes (B. Orientado)

II.2 - SUPLETORIO

- Práctica del Lenguaje (F. G. – B. Or. y Esp.)

III. E.S.O. - CICLO SUPERIOR – Modalidad Técnico Profesional

III.1 – HABILITANTE

- Comunicación
- Guión I
- Introducción a la Producción
- Taller de Guión II

III.2 – SUPLETORIO

- Metodología de la Investigación
- Práctica del Lenguaje

IV. C.E.N.S

IV. 1- HABILITANTE

- Comunicación y Medios (Perito Aux. en Relaciones Humanas)
- Expresión Oral y Escrita (Perito Aux. en Relaciones Humanas)
- Expresión Gráfica y Visual (Perito Aux. en Relaciones Humanas)
- Técnicas de la Comunicación (Perito Aux. en Relaciones Humanas)

G.T.F.
H.S.
R:
A:

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
.../1/2.-



1916

IV.2 – SUPLETORIO

- Lengua y Literatura (E.C.O.)

V. Cargos pertenecientes a la E.S.O.:

V.1- HABILITANTE

- Preceptor/a

VI. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

VI.1- HABILITANTE

- I.1 Preceptor/a

G.T.F.
H.S.
R.
A.


 Prof. Diego Rubén ROMERO
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur